



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Oficina de Desarrollo
del Talento Humano

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

TERMINOS DE REFERENCIA

I. DEPENDENCIA SOLICITANTE:

Oficina de Desarrollo del Talento Humano de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos.

II. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN:

Servicio de alquiler de toldo, mesas y sillas para la ceremonia de Integración y Reconocimiento Institucional para los servidores del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego en el marco del día del Servidor Público.

III. FINALIDAD PÚBLICA:

La presente adquisición tiene por finalidad reconocer el desempeño e identificación del personal que labora en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

IV. ANTECEDENTES:

- Resolución Directoral N° 0025-2022-MINAGRI-SG-OGGRH, de fecha 31 de enero de 2022, que aprueba el Plan Anual de Bienestar Social 2022 de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos.
- Resolución de Secretaría General N° 105-2020-MINAGRI-SG que aprueba el documento denominado "Lineamientos para el retorno progresivo al trabajo presencial en las entidades del sector Agricultura y Riego."
- El 29 de mayo de 1950 se promulgó el Decreto Ley 11377 referido al Estatuto y Escalafón del Servicio Civil, primera regulación en el país para el personal del ámbito público. En esta norma se establece el 29 de mayo como "Día del Servidor Público", debiendo conmemorarse con actividades que realcen su significado, reconociendo el desempeño e identificación del personal que labora en las diferentes instituciones públicas de nuestro país.

V. META DEL POI VINCULADO:

Nemónico : 0060

Actividad : *FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL*

VI. OBJETO DE LA CONTRATACION:

Contratar los servicios de una persona natural o jurídica para brindar el servicio de alquiler de toldo, mesas y sillas para la ceremonia de Integración y Reconocimiento Institucional para los servidores del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego en el marco del día del Servidor Público.

VII. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

El servicio consistirá en el alquiler de:

- Toldo de 15 x 15, altura 4 metros con pared de fondo.
- Estrado de 4.50 x 6 metros alfombrado.
- 80 sillas de metal color blanco.
- 01 mesa de honor vestida

Incluir:

- Movilidad y transporte
- Cumplir medidas de higiene y protocolos de bioseguridad.

VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL:

- Persona jurídica o natural relacionada a servicios similares al objeto de la contratación.
- Se encuentre inscrito en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).
- Registro Nacional de Proveedores en el Capítulo de Servicio (RNP).
- No se encuentre incurso en ninguno de los impedimentos previstos en el artículo 9° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Oficina de Desarrollo
del Talento Humano

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

IX. PLAZO DEL SERVICIO:

El servicio se realizará el día 03 de junio de 2022, a partir de las 10:00am debidamente instalado.

X. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO:

El servicio se realizará en:

- Av. La Universidad N° 200 (Foceresca) – La Molina.

XI. CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN:

La conformidad del servicio será otorgada por la Oficina de Talento Humano de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, previo informe favorable del Equipo de Bienestar Social.

XII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

Pago único, previa conformidad del servicio. El pago es en moneda nacional, e incluye todos los impuestos de Ley.

XIII. PENALIDADES:

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. Se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.05 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Este tipo de penalidad puede alcanzar un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del contrato vigente. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

XIV. ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Oficina de Desarrollo
del Talento Humano

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.




CECILIA DEL PILAR COLLAZOS MONZON
DIRECTORA (E)
Oficina de Desarrollo del Talento Humano
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos

